ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, Y COLORANTES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante EL VENDEDOR, por una parte, y, por la otra, la **Firma PINTUPAR S.R.L.**, domiciliada en la calle Juez Pino N° 2739 casi Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80021413-7 representada para este acto por el Señor Rafael Cortes Brañas con Cedula de Identidad N° 225.569 y la Señora Stella Maris Nunes de Cortes con Cedula de Identidad N° 248.946 denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, Rubro: 355 – Proy.:62, 70, 54, 58, 59, 140, 22, 31, 218, 93, 366, 404, 245, 108, 110, 440, 129 Prog.: 64, 24, 13, 104, 48, 7, 100, 34, 89, 5, 19, 102, 45 Dep.: 33,36, 30, 64, 50, 81, 40, 76, 82, 68, 28, 83, 62, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2011 hasta la suma de

Rafael G. Cortes Brañas
Socio Gerente
PINTUPAR S.R.L

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTROLADO Y DELEGADO
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretaria General Folio: 1/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Control

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gs. 1.006.237.450 (Guaranies Mil Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta) y para el año 2.012 hasta la suma de Gs. 785.422.902 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Novecientos Dos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 215.972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 13/11, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, según resolución N° 1073/2011 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2310.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Homologación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Aprobación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total	Marca
1	56	Colorante para látex ocre	5.700	319.200	Colormix Py
2	60	Colorante para látex azul	5.700	342.000	Colormix Py
3	12	Colorante para látex vainilla	5.700	68.400	Colormix Py
4	69	Colorante para látex marrón	5.700	393.300	Colormix Py
5	56	Pintura en pomo varios colores	5.700	319.200	Colormix Py
11	60	Pintura sintética aislante de 1 litro	22.000	1.320.000	Tintalux Py
15	40	Cola vinílica	15.000	600.000	Pintupar Py
16	93	Pintura látex exterior de 18 litros, varios colores	100.000	9.300.000	Vinilatex ext Py
17	50	Látex exterior blanco de 18 litros	90.000	4.500.000	Vinilatex ext Py
18	16	Látex exterior cerámico de 18 litros	100.000	1.600.000	Vinilatex ext Py
19	106	Pintura Látex de 18 litros varios colores	88.000	9.328.000	Vinilatex intt Py
20	35	Pintura látex interior de 18 litros	88.000	3.080.000	Vinilatex intt

Rafael Cortes Brañas
Socio Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretaria General Folio: 216

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

		varios colores			Py
22	70	Pintura látex interior blanco de 18 litros	74.000	5.180.000	Vinilatex intt Py
25	1	Pintura látex interior ocre de 18 litros	90.000	90.000	Vinilatex intt Py
29	50	Pintura látex cerámico de 18 litros	100.000	5.000.000	Vinilatex int/ext Py
30	20	Pintura látex de 18 litros	100.000	2.000.000	Vinilatex int/ext Py
31	8	Pintura látex de 18 litros exterior	100.000	800.000	Vinilatex ext Py
32	40	Pintura látex exterior blanco al a gua de 18 litros	90.000	3.600.000	Vinilatex ext Py
33	10	Pintura látex interior al agua colores varios 18 litros	100.000	1.000.000	Vinilatex int/ext
36	410	Pintura látex acrílica int/ext blanco 18 litros	85.000	34.850.000	Vinilatex int/ext Py
38	20	Pintura látex acrílico terracota de 3,6L	28.000	560.000	Vinilatex int/ext Py
40	1075	Pomo de pinturas colores varios 120cc	5.600	6.020.000	Colormix Py
41	78	Pomo de pintura color ocre 120cc	5.700	444.600	Colormix Py
48	18	Pomo de pintura marrón 120cc	5.700	102.600	Colormix Py
49	13	Pomo de pintura rojo 120cc	5.700	74.100	Colormix Py
50	10	Pomo de pintura naranja 120cc	5.700	57.000	Colormix Py
51	20	Pomo de pintura negro 120cc	5.700	114.000	Colormix Py
53	50	Pintura sintético marrón de 3,600	75.000	3.750.000	Brillopar Py
55	190	Pintura sintético verde inglés de 3,600	78.000	14.820.000	Brillopar Py
56	205	Pintura sintética 3,600L azul	78.000	15.990.000	Brillopar Py
57	80	Pintura sintética 3,600L rojo	78.000	6.240.000	Brillopar Py
58	20	Pintura sintética 3,600L negro	75.000	1.500.000	Brillopar Py
59	44	Pintura sintética 3,600L verde	78.000	3.432.000	Brillopar Py
61	8	Pintura para fibrocemento amarillo 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
62	8	Pintura para fibrocemento rojo 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
63	8	Pintura para fibrocemento verde inglés 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
64	8	Pintura para fibrocemento azul 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
65	8	Pintura para fibrocemento negro 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
66	8	Pintura para fibrocemento naranjado 18L	150.000	1.200.000	Supercril ext/int Py
67	8	Pintura para fibrocemento blanco 18L	115.000	920.000	Supercril ext/int Py
75	15	Pintura sintética rojo de 3,600cc	78.000	1.170.000	Brillopar Py
76	30	Pintura sintética verde de 3,600cc	78.000	2.340.000	Brillopar Py
77	10	Pintura sintética azul de 3,600cc	78.000	780.000	Brillopar Py

Rafael Cortes Stella M. N. de Cortes

Rafael G. Cortes Brañas
Socio Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTROL DE TRAMITES
Res. N° 2310 28 DIC 2011

3/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

79	10	Pintura para interiores 18L	74.000	740.000	Vinilatex int Py
80	10	Pintura para exteriores 18 l	90.000	900.000	Vinilatex ext/int Py
82	10	Pintura en aerosol rojo	15.000	150.000	Brillotintas Bol.
83	10	Pintura en aerosol amarillo	15.000	150.000	Brillotintas Bol.
84	10	Pintura en aerosol anaranjado	15.000	150.000	Brillotintas Bol.
86	10	Pintura en aerosol azul	15.000	150.000	Brillotintas Bol
87	10	Pintura en aerosol blanco	15.000	150.000	Brillotintas Bol
88	10	Pintura en aerosol verde	15.000	150.000	Brillotintas Bol
89	68	Pintura en aerosol negro	15.000	1.020.000	Brillotintas Bol
92	25	Pintura al agua 18L blanco	74.000	1.850.000	Vinilatex int. Py
97	3	Pintura antióxido cerámico exterior de 3,6L	80.000	240.000	Crometal Py
108	60	Fijador de pared al aceite 18L	180.000	10.800.000	Pintupar Py
109	133	Fijador para pintura látex 18L	80.000	10.640.000	Flexopar Py
113	80	Enduido para pared interior 3,6L	20.000	1.600.000	Pintupar Py
114	23	Enduido para pared interior 30kg	80.000	1.840.000	Pintupar Py
117	120	Enduido plástico acrílico int de 30 kg	80.000	9.600.000	Pintupar Py
119	19	Esmalte sintético brillante de 3,6L rojo	78.000	1.482.000	Brillopar Py
121	26	Esmalte sintético brillante base de agua de 3,6L	50.000	1.300.000	Titan 100 Py
122	18	Esmalte sintético brillante de 3,6L	78.000	1.404.000	Brillo par Py
123	18	Esmalte sintético satinado naranja de 3,6L	90.000	1.620.000	Titanlux Py
125	19	Esmalte sintético satinado amarillo de	90.000	1.710.000	Titan lux Py
127	20	Esmalte sintético rojo 3,6L	78.000	1.560.000	Brillopar Py
128	10	Esmalte sintético naranja 3,6L	78.000	780.000	Brillopar Py
129	10	Esmalte sintético verde inglés 3,6L	78.000	780.000	Brillopar Py
132	12	Esmalte sintético negro 3,6L	78.000	936.000	Brillopar Py
135	5	Esmalte sintético verde de 3,6L	78.000	390.000	Brillopar Py
141	150	Sellador acrílico int/ext 18 L	80.000	12.000.000	Flexopar Py
142	152	Barniz brillante marino de 3,600L	65.000	9.880.000	Mariner Py
146	12	Barniz especial para intenperie de 3,6L	65.000	780.000	Mariner Py
147	18	Barniz de 3,6L	65.000	1.170.000	Mariner Py
155	10	Barniz exterior neutro de 1L	20.000	200.000	Mariner Py

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente

STELLA MA. NUNES DE CORTE
SOCIO GERENTE

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretaria General Folio 4/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

160	190	Aguarrás de 1L	8.500	1.615.000	Piantanida

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contra...

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos veinte y seis millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos (Gs. 226.941.400) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme lo establecido en la Adenda 1, Parte 2 – Suministros Requeridos Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Especificaciones Técnicas, y (detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Suministro de los Bienes a adquirirse es de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El Plan de entrega incluye una fecha de entrega en la Dirección de Servicios Administrativos. La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de Compras u Orden de Servicio, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos. Una vez que el proveedor reciba la Orden de Compra u Orden de Servicio, deberá hacer efectiva la entrega dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días Hábiles, contados a partir de la Recepción de la Orden respectiva por el Proveedor.

El detalle de los bienes adjudicados se encuentra detallado en la Sección V. Programa de Suministros – 3 Especificaciones Técnicas.

Rafael Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

STELLA MA. NUNES DE CORTES
SOCIO GERENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretaria General Folio 5/6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 6 meses, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquiera parte de ellos, Según el caso, haya sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme lo establecido en la C.G.C., específicamente en los puntos 10, 10.1, 10.2, en concordancia con la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y su Reglamentaria .

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2011.....

RAFAEL CORTES BRAÑAS
EL VENDEDOR

PINTUPAR S.R.L.

STELLA MARIS NUNES DE CORTES
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL

Res. N° 2310 28 DIC 2011

Secretaría General F. 616